



**MAT: RECTIFICA DECRETO ALCALDICO
N°2589 DE FECHA 26.10.2023 QUE
APRUEBA PERMISO PRECARIO DE
OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE
USO PUBLICO AL CUERPO DE
BOMBEROS DE ALGARROBO"**

**ALGARROBO, 23 NOV 2023
DECRETO N° 2767**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c), artículo 36 y 63 letra f) del mismo marco normativo.
2. Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 06.12.2016, asume Alcaldía.
4. Ordinario N° 125/2023 emitido por la Dirección de Obras Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N°2357 de fecha 27.09.2023, que aprueba acta de recepción definitiva de obra del proyecto FNDR año 2020 denominado "REPOSICIÓN PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS" Comuna de Algarrobo, código BIP N°40009610.-
6. D.A. N° 2589 de fecha 26.10.2023 que aprueba permiso precario de ocupación de bien nacional de uso público para el cuerpo de bomberos de Algarrobo.
7. D.A. 2219 de fecha 08.09.2023 unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que existió un error en la redacción en la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2589 de fecha 26.10.2023, siendo necesario enmendarlo.

DECRETO:

- I. **RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2589 de fecha 26.10.2023** en el numeral I de la parte resolutive de dicha resolución alcaldicia, en los siguientes termino:

Donde dice:

- I. APRUEBA permiso precario de ocupación de bien nacional de uso público para el cuerpo de bomberos de Algarrobo RUT 70.002.800-3, respecto del Área verde emplazada entre las calles Av. Ignacio Carrera Pinto, esquina Vía



Náutica, con calle San Mateo, Sector Villa Buen Retiro, con una superficie total de 1.890 m2, permiso que se extenderá por el plazo de quince años a contar desde el 27.09.2023 a la primera compañía de bomberos de Algarrobo.

Debe decir:

I. **APRUEBA** permiso precario de ocupación de bien nacional de uso público en Área verde emplazada entre las calles Av. Ignacio Carrera Pinto, esquina Vía Náutica, con calle San Mateo, Sector Villa Buen Retiro, con una superficie total de 1.890 m2, al cuerpo de bomberos de Algarrobo RUT 70.002.800-3, por el plazo de quince años a contar del 27.09.2023.

II. En lo no modificado manténgase vigente las demás disposiciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/fch

DISTRIBUCION:

- > Dirección Jurídica (1)
- > Cuerpo de Bomberos (1)
- > DOM (1)
- > Archivo (2)

23 NOV 2023

2.7.67



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	23 NOV. 2023
FECHA SALIDA:	27 NOV. 2023
OBSERVACIÓN N°:	